

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 110014003066-2020-00700-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

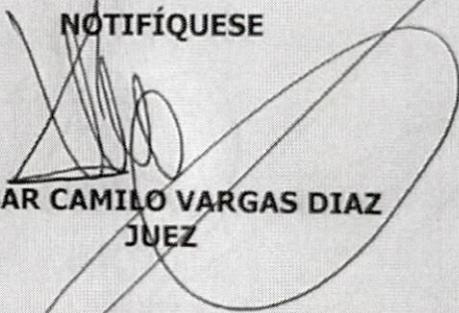
21 ENE. 2021

Observa el despacho que la parte demandante no cumplió al auto inadmisorio del 4 de septiembre de 2020.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se **rechaza la demanda.**

**Devuélvase** por secretaría los anexos, a la parte actora, sin necesidad de desglose, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

  
CESAR CAMILO VARGAS DIAZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
22 ENE 2021  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría